

"H" de la STR y ubicadas en un nuevo edificio con las siguientes posiciones:

- 2 de línea.
- 2 de transformador.
- 1 de partición.
- 1 de remonte.

La acometida a las celdas de línea de 30 kV se realizará por medio de cable subterráneo.

c) Sistema de 13,2 kV.

Se sustituye el actual sistema de 13,2 kV en intemperie por uno nuevo en base a celdas blindadas de interior con aislamiento en SF6 adecuado a la nueva configuración de simple barra partida de la STR y ubicadas en un nuevo edificio con las siguientes posiciones:

- 6 de línea.
- 2 de transformador.
- 2 de servicios auxiliares y medida.
- 1 de partición.
- 1 de remonte.

La acometida a las celdas de línea de 13,2 kV se realizará por medio de cable subterráneo.

d) Transformadores de servicios auxiliares.

Se sustituirán los actuales transformadores de servicios auxiliares monofásicos de 3,5 kVA por otros trifásicos de 50 kVA.

e) Control y protecciones.

La instalación se completa con la incorporación de un nuevo sistema de control integrado para las nuevas posiciones de 30 y 13,2 kV, junto con los correspondientes armarios de servicios auxiliares y equipos de rectificador-batería de c/c, instalados en la sala de control dentro de un edificio prefabricado de hormigón de nueva construcción según se describe en el apartado correspondiente a obra civil.

Presupuesto: 727.860,55 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de junio de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/8026

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de ampliación al colegio público Concepción Arenal, en el municipio de Potes.

Expediente: A/39/05823.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Consejería de Educación.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Vargas, 53- 39010-Santander (Cantabria.)

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Punto de emplazamiento: Potes.

Término Municipal y Provincia: Potes (Cantabria).

Breve descripción de las Obras y finalizar:

Expediente de autorización para construir una ampliación al colegio público Concepción Arenal, en la zona de policía de la margen izquierda del río Deva, en Potes, término municipal de Potes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Potes, o en la Con-

federación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de junio de 2006.—El secretario general, P.D. El jefe de servicio de Cantabria, (Resolución de 13/12/2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8576

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de solicitud de autorización para concesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de Autovía del Agua, tramo ETAP Val de San Vicente-San Vicente de la Barquera, términos municipales de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera, expediente número S-35/40.

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, ha sido solicitada la concesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de "Autovía del Agua. Tramo: ETAP Val de San Vicente-San Vicente de la Barquera". Términos municipales de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3.ª planta, Santander.

Santander, 19 de junio de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/8646

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Cantabra de Automoción (ASCAUTO), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 20 de junio de 2006, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la ASOCIACION CANTABRA DE AUTOMOCION (ASCAUTO). Dicha modificación afecta a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y disposiciones transitorias primera y segunda, así como referencia a jurisdicción, creándose asimismo "ex novo" los artículos 46 52. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas físicas o jurídicas que, encontrándose dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de Cantabria, ejerzan como actividad principal la venta, reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos autopropulsados nuevos o de ocasión, siendo los firmantes del Acta de Modificación don MIGUEL ALONSO MATEOS,

con DNI nº 13689502-V y don JOSE EMILIO CRIADO LAVIN, con DNI nº 13754043-C, como presidente y secretario, respectivamente".

Santander, 22 de junio de 2006.—La jefe de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/8534

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Centro de Iniciativas Turísticas de Isla, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 20 de junio de 2006, han sido depositados los Estatutos de la Asociación CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE ISLA. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el sector de Hostelería y Comercio en Isla, Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución don EMÉRITO ASTUY MARTÍNEZ con DNI número 13793807 V; doña EVA MARÍA ARGOS CABANZÓN con DNI número 72046521 X; don JAVIER APARICIO RUIZ con DNI número 72025137 Q; doña Mª LUZ GUTIÉRREZ ROMERO con DNI número 4564819 D; don GABRIEL CARRAL LLANO con DNI número 13760107 N y don AMADEO BLANCO LÓPEZ con DNI número 34695621 Y.

Santander, 21 de junio de 2006.—La jefe de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/8535

7.4 PARTICULARES

SOCIEDAD MERCANTIL BAHÍA DE LAREDO, S. L.

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en suelo no urbanizable del Núcleo Rural de Hoz de Marrón.

Con fecha 29 de noviembre de 2005 se presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Ampuero (Cantabria) expediente de Estudio de Detalle, referente a un suelo no urbanizable del Núcleo rural de Hoz de Marrón, conforme establecen las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Ampuero.

Con fecha 11 de abril de 2006, se remitió escrito al Ayuntamiento de Ampuero sobre este expediente de Estudio de Detalle promovido por don Joaquín Castillo Fernández que actúa en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Bahía de Laredo, S. L.», haciendo saber al Ayuntamiento de Ampuero la obligación de contestar conforme a lo dispuesto, entre otros, en el artículo 42 de la LRJPAC, sin que hasta el día de hoy se haya recibido contestación alguna.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 (artículo 29 Ley 29/1998, de 13 de julio), se entiende aprobado inicialmente este Estudio de Detalle. Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.2 de la referida Ley de Cantabria, el expediente de Estudio de Detalle del Núcleo Rural de Hoz de Marrón (Ampuero) se somete a información pública por plazo de veinte días.

Laredo, 5 de junio de 2006.—Joaquín Castillo Fernández.

06/8788

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública de expediente para la concesión administrativa de parcela en la zona de servicio del Puerto de Colindres, para construcción de nave industrial para el desarrollo de actividades de mecánica, electricidad, electrónica e hidráulica naval.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, se somete a información pública por un período de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio; el expediente promovido por don SANTIAGO GOICOECHEA VEGA, para la concesión administrativa de una parcela de terreno en la zona de servicio del Puerto de Colindres, con destino a la construcción de una nave industrial para el desarrollo de actividades de mecánica, electricidad, electrónica e hidráulica naval.

La correspondiente documentación queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias del Servicio de Puertos del Gobierno de Cantabria, (c/ Juan de Herrera, 4, 5º, en Santander), donde podrá ser examinada y presentarse por escrito cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas.

Santander, 12 de junio de 2006.—El jefe del Servicio de Puertos, Pedro Pérez Silos.

06/8215

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 1 de junio de 2006, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Patronal.

HE RESUELTO

Declarar que las inscripciones patronales de:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD
9864.- Mahfoud Ahmed	14-04-2006
9842.- Resch Attila	15-04-2006

Habiendo caducado los días 14 de abril de 2006 y 15 de abril de 2006 respectivamente y por tanto se acuerda su